Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (MITIC),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos. Cabe aclarar que la consideración de cumplimiento se da únicamente en base a las características técnicas y a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo, así como de la cantidad a ser adquirida.

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 25

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Si oferta procesador marca “INTEL”: El rendimiento deberá ser NO inferior a “Core I5”, Si oferta procesador marca “AMD”: El rendimiento deberá ser NO inferior a “Ryzen 5”, Como mínimo el reloj del procesador debe ser de 3.4 Ghz. Como mínimo de 4 núcleos físicos y 8 procesadores lógicos, 6MB cache. La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 18 meses. Usando la referencia de ARK INTEL	Mayor capacidad de procesamiento por los requerimientos actuales de software.
Memoria RAM	Como mínimo 16GB DDR4-2400Mhz.	Mayor capacidad de memoria por los requerimientos actuales de software, Sistema Operativo, Aplicaciones de Generación de Materiales Audiovisuales y Herramientas de

Fecha de Emisión: 10 julio 2020, 10:46

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
x4jj kskp l8qd
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		Desarrollo y Seguimiento de Proyectos.
Lector / Grabador de DVD	Requerimiento Opcional	Se solicita que el requerimiento sea opcional considerando que actualmente no se utiliza con frecuencia el medio de almacenamiento.
Unidad de Disco Duro	Disco Duro primario: 512GB tipo SSD mínimo.	Mayor capacidad de lectura/escritura para el mejor desempeño del SO y las Aplicaciones actuales.
Tarjeta de video	Controlador de vídeo mínimo de 2GB GDDR5 (independiente a la memoria principal).	Mayor capacidad de memoria por los requerimientos actuales de software, Sistema Operativo, Aplicaciones de Generación de Materiales Audiovisuales y Herramientas de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos.
Comunicaciones	Interfaz de red Gigabit Ethernet autosensing (10/100/1000BaseT) con conector: RJ45. Interfaz de red Wireless (WiFi) con antena interna compatible con el estándar IEEE 802.11ac. Bluetooth 4.0 o superior.	Mayor velocidad de conexión y transferencia de datos acorde a los requerimientos de las nuevas tecnologías de redes alambricas e inalambricas.
Lector de Huella Digital	Requerimiento Opcional	El requerimiento es indistinto para la utilización del equipo.
Puertos	Como mínimo debe contar 2 puertos USB. Como mínimo 2 de los puertos, deberán ser compatibles con la versión USB 3.0 o superior. Como mínimo 1 puerto USB-C Como mínimo 1 puerto HDMI (High Definition Multimedia Interface).	Se solicitan los cambios debido a las actualizaciones de hardware de los puertos de comunicación en base a los estándares actuales.
Bateria	El uso del equipo deberá ser superior a 8	La cantidad de celdas es indistinta para los

Fecha de Emisión: 10 julio 2020, 10:46

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
x4jj kskp l8qd
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

horas de manera ininterrumpida.	requerimientos solicitados, pero si se requiere un mínimo de autonomía para los mismos.

Fecha de Emisión: 10 julio 2020, 10:46

Código Verificación:

ADOLFO DIOSNEL MARTINEZ ESCALANTE

Firmado digitalmente por ADOLFO DIOSNEL MARTINEZ ESCALANTE
Fecha: 2020.07.10 10:47:25 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
x4jj kskp l8qd
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador